


Cód. FO-GEAM-059	Formato FO-GEAM Acta de evaluación y asignación de recursos - Proyectos IAT	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE RECURSOS EN MARCO DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS – IAT- EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN			
<b>Numero de Acta</b>	002 - 2023		
<b>Secretarías vinculadas al proceso</b>	<b>Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría Desarrollo Económico, y Secretaría de Gestión y Control Territorial</b>		
<b>Lugar</b>	Sala de reuniones Secretaría de Medio Ambiente, Edificio Plaza de la Libertad (carrera 53A # 42A – 101) Torre A Piso 7	<b>Fecha</b>	06 de diciembre de 2023
<b>Hora de inicio</b>	10:00 a.m.	<b>Hora Finalización</b>	11:00 a.m.
<b>Título o carácter de la reunión</b>	Sesión para evaluación y asignación de recursos en el marco del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos IAT en el Distrito de Medellín, vigencia 2023		
<b>Nombre de quien diligencia</b>	Monica Andrea Meza Joya, P.U - SMA		
<b>Objetivo de la reunión</b>	Realizar la sesión para evaluación y asignación de recursos en el marco del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT de los proyectos radicados con corte al 30 de julio de 2023		

AGENDA (ORDEN DEL DIA)
TEMAS A TRATAR
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y apertura de la mesa</li> <li>2. Verificación de asistencia</li> <li>3. Resumen del proceso interno realizado por el Distrito de Medellín</li> <li>4. Marco legal para consideración de los proyectos</li> <li>5. Presentación de recursos IAT para asignación en la vigencia 2023</li> <li>6. Socialización de listado de proyectos radicados ante el Distrito de Medellín vigencia 2023</li> <li>7. Verificación preliminar y evaluación de proyectos</li> <li>8. Socialización de los resultados de la revisión técnica y evaluación por proyecto</li> <li>9. Puntuación de los proyectos</li> <li>10. Lista de proyectos elegibles</li> <li>11. Descripción de los proyectos seleccionados</li> <li>12. Supervisión de proyectos</li> <li>13. Traslado de recursos asignados</li> <li>14. Exclusión de inversiones</li> <li>15. Titularidad de los activos</li> <li>16. Publicación</li> <li>17. Cierre de la sesión</li> </ol>

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

### 1. Saludo y apertura de la mesa

La Líder de Proyecto del Equipo de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín, María Camila Ramírez Puerta, realiza el saludo y bienvenida a la mesa técnica de evaluación de los proyectos presentados para el acceso a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos -IAT- con corte al 30 de julio de 2023.

Siendo las 10:00 am del 06 de diciembre del año 2023, se realiza apertura al proceso de evaluación y asignación de recursos de los proyectos presentados, con base en lo establecido en el Decreto 802 del 16 de mayo de 2022, la Resolución 547 de 26 de julio de 2022, y el Decreto Distrital 372 del 02 de mayo de 2023. La Secretaría Técnica y toma del acta se está realizando por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y la moderación de la mesa es realizada por parte de María Camila Ramírez Líder de proyecto de la subsecretaria de Gestión Ambiental adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito.


De acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 2.3.2.7.10. del Decreto 802 de 2022, la sesión debe ser grabada, por lo tanto, se solicita a los asistentes su autorización. Todos los asistentes aprueban verbalmente la realización de la grabación.

### 2. Verificación de asistencia

Se hace una presentación de las personas que asisten a la reunión para evaluación y asignación de recursos en el marco del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT por parte de cada una de las dependencias evaluadoras.

De acuerdo al Decreto 372 de 2023 “...Por medio del cual se asignan las dependencias encargadas de realizar la revisión técnica, evaluación y supervisión de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos -IAT y se dictan otras disposiciones...”, se establece en su artículo 2 que las dependencias responsables de la evaluación técnica y asignación de recursos del IAT, estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gestión y Control Territorial y la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual se ha adelantado en reuniones previas, de acuerdo al Documento Específico (procedimiento interno), que se construyó para tal fin y que se encuentra en el sistema de gestión de la calidad de la entidad. Adicionalmente, para el aval de cada dependencia se debe delegar por escrito a un servidor y su respectivo suplente. A continuación, se especifican los servidores delegados de cada dependencia:

Dependencia	Radicado de delegación escrita	Delegado principal	Delegado Suplente
Secretaría de Medio Ambiente	202320074481	Diana Fernanda Castro Henao. Líder de Programa	María Camila Ramírez Puerta. Líder de Proyecto
Secretaría de Gestión y Control Territorial	202320202569	Álvaro León Agudelo Giraldo Profesional Universitario	Jhon Mario Echeverry Giraldo. Líder de Programa

Cód. FO-GEAM-059	<b>Formato</b> <b>FO-GEAM Acta de evaluación y asignación de recursos - Proyectos IAT</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

Secretaría de Desarrollo Económico	202320075190	Fredy Oquendo Usuga. Profesional Universitario	Margarita María Tobón Jimenez. Profesional Universitario
------------------------------------	--------------	---	---

Se llama a cada uno de los delegados principales de las Secretarías encargadas de la evaluación:

- **Secretaría de Medio Ambiente:** Diana Fernanda Castro Henao. La delegada está presente.
- **Secretaría de Desarrollo Económico:** Fredy Oquendo Úsuga. El delegado se encuentra presente.
- **Secretaría de Gestión y Control Territorial:** Álvaro León Agudelo Giraldo. El delegado se encuentra presente.

Adicionalmente, se verifica la asistencia de los Secretarios o delegados del orden Directivo de cada dependencia:

- **Secretaría de Medio Ambiente:** Se encuentra el Subsecretario de Gestión Ambiental (E), Tomás Felipe Tintinago Vásquez.
- **Secretaría de Desarrollo Económico:** Se encuentra la Subsecretaria de Desarrollo Rural, María Clara Álvarez Ortega.
- **Secretaría de Gestión y Control Territorial:** Se encuentra el Subsecretario de Servicios Públicos, Roger Alejandro Jiménez López.

Cada uno indica verbalmente estar presente. En la sesión además, se encuentran los profesionales que conformaron el equipo interdisciplinario que acompañó el proceso de evaluación técnica de los proyectos presentados y Líderes de las dependencias, conforme a la normatividad vigente y al procedimiento interno incorporado en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito.

**Por la Secretaría de Medio Ambiente se encuentran presentes:** María Camila Ramírez Puerta, Mónica Andrea Meza Joya, Tomás Felipe Tintinago Vásquez.

**Secretaría de Desarrollo Económico:** Fredy Oquendo Úsuga

**Secretaría de Gestión y Control Territorial se encuentran presentes:** Jhon Mario Echeverry Giraldo, Jessica Casas, Lina María Ortega, David Romero, Cristina Hernández.

Como constancia, en el Anexo 1 se encuentra el listado de asistencia a la sesión.

### 3. Resumen del proceso interno realizado por el Distrito de Medellín

Se socializó el paso a paso del proceso de recepción, revisión preliminar y revisión técnica de los proyectos para proceder así a socializar los resultados.

Se recuerda que el IAT, se creó a través de la Ley 1753 del 2015 con el fin de financiar proyectos enmarcados en el aprovechamiento y tratamiento de residuos por parte de los prestadores del servicio público de aseo.

El proceso interno realizado dio cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno y formatos de evaluación que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad

y fueron socializados en la sesión anterior de IAT y quedaron plasmados en el Acta 001 del año 2023.

Asimismo, se realizaron mesas de ayuda con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por último, se recuerda que mediante el Decreto Distrital 372 de 2023, se asignaron los aspectos a evaluar por cada Secretaría, los cuales son mencionados en la mesa por cada dependencia responsable, así:

**FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO -(DILIGENCIAR NOMBRE DE PROYECTO – NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN)**

<b>Información de la Organización</b>	
<b>Duración Ejecución del Proyecto</b>	
<b>Costo del Proyecto</b>	
<b>Aspectos normativos utilizados para la evaluación del Proyecto</b>	

REVISIÓN TÉCNICA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**ASPECTOS A EVALUAR DE ACUERDO A LA RESOLUCION 547 DE 2022** (Indicar con una X si el proyecto cuenta o no con la siguiente información base, en caso de no aplicar no marque ninguna)

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Antecedentes	<i>Necesidad oportuna</i> y			<i>A partir del análisis de la situación vigente del tratamiento y aprovechamiento en el municipio, el interesado deberá establecer la línea base y estructurar las metas y objetivos del proyecto a presentar.</i>
	<i>Actores involucrados</i>			<i>El proyecto deberá identificar el rol de las entidades, personas, grupos y demás involucrados en la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá considerar el Programa de Prestación del Servicio de Aseo.</i>
Aspectos legales	<i>Licencia ambiental</i>			<i>Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.</i>
Aspectos Técnicos/Operativos	<i>Caracterización Línea Base</i>			<i>Identificación del potencial de tratamiento o aprovechamiento sobre una corriente o corrientes específicas de residuos, sobre la cual se establecen las metas a lograr con el proyecto y el porcentaje de reducción de toneladas de residuos dispuestos en relleno sanitario.</i>

**ASPECTOS A EVALUAR DE ACUERDO A LA RESOLUCION 547 DE 2022** (Indicar con una X si el proyecto cuenta o no con la siguiente información base, en caso de no aplicar no marque ninguna)

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
	<i>Infraestructura Logística</i> y			<i>Identificación de elementos de transporte y recolección selectiva, descripción de áreas de operación, procesos, técnicas y elementos que permitan la respectiva trazabilidad, incluye la descripción de actividades de pesaje y registro. Adicionalmente, incluye los estudios y diseños según la Resolución 330 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.</i>

	<b>Cronograma de ejecución del proyecto</b>			<i>Descripción de las actividades y tiempos para la ejecución del proyecto.</i>
<b>Aspectos Ambientales</b>	<b>Identificación de aspectos e impactos ambientales</b>			<i>Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo y costos asociados independientemente de que el proyecto requiera o no de autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental.</i>
<b>Identificación de Riesgos</b>	<b>Enumeración, descripción y análisis de riesgos</b>			<i>Enumeración, descripción y análisis de los riesgos más relevantes asociados con la ejecución del proyecto y medidas de manejo asociadas.</i>

<b>El proyecto cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Observaciones:</b> (En caso de que el proyecto no cumpla se deberá explicar por qué no cumple y las condiciones para que el proyecto no clasifique a ser financiado por el IAT)		

### REVISIÓN TÉCNICA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

<b>ASPECTOS A EVALUAR DE ACUERDO A LA RESOLUCION 547 DE 2022</b> (Indicar con una X si el proyecto cuenta o no con la siguiente información base, en caso de no aplicar no marque ninguna)				
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>Aspectos financieros/comerciales/Plan Financiero</b>	<i>Identificación de otras fuentes de inversión</i>			<i>Para efectos de cierre financiero y en caso de ser necesario se identificarán otras fuentes</i>
	<i>Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto</i>			<i>Se debe contemplar una descripción de la estrategia para el cierre financiero del proyecto, con la presentación de soportes que permitan corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación. Incluye identificación del origen de los recursos, fuentes de financiación, estrategias de comercialización y aporte del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento –IAT.</i>
	<i>Costos de inversión</i>			<i>Identificación de los costos, mediante la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos</i>

<b>El proyecto cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Observaciones:</b> (En caso de que el proyecto no cumpla se deberá explicar por qué no cumple y las condiciones para que el proyecto no clasifique a ser financiado por el IAT)		

### REVISIÓN TÉCNICA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

<b>ASPECTOS A EVALUAR DE ACUERDO A LA RESOLUCION 547 DE 2022</b> (Indicar con una X si el proyecto cuenta o no con la siguiente información base, en caso de no aplicar no marque ninguna)				
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>Antecedentes</b>	<i>Relación con el PGIRS</i>			<i>El proyecto deberá estar articulado con las metas establecidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, incluyendo la verificación de disponibilidad de recursos asignados en el respectivo Plan de Desarrollo Distrital.</i>

Aspectos legales	<b>Naturaleza jurídica del prestador</b>		Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
	<b>Uso de suelo</b>		En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.
Aspectos financieros/comerciales/Plan Financiero	<b>Estudios de mercado</b>		Se deben realizar para establecer la oferta, demanda y precios de los materiales o productos que sean objeto del proyecto
	<b>Costos de operación Y mantenimiento</b>		Identificación de los costos del proyecto durante toda la vida útil del mismo
	<b>Cálculo y análisis de valor presente neto o tasa interna retorno</b>		Considerando la tasa de oportunidad definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, o en su defecto el cálculo de la Tasa Interna de Retorno -TIR comparativo
	<b>Costo por tonelada</b>		Teniendo en cuenta los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración del proyecto, determinar el costo por tonelada aprovechada o tratada
Aspectos Técnicos/Operativos	<b>Infraestructura y Logística</b>		Identificación de elementos operativos y logísticos descripción de áreas de operación, procesos, técnicas y elementos que permitan la respectiva trazabilidad, incluye la descripción de actividades de pesaje y registro
	<b>Regionalización</b>		Descripción del esquema regional propuesto para el proyecto. Descripción de la estrategia para cierre financiero, con la presentación de soportes para corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación, origen y fuente de financiación
	<b>Cronograma de ejecución del proyecto</b>		Descripción de las actividades Tiempos para la ejecución del proyecto.

Es preciso mencionar que el Distrito de Medellín es garante de la prestación de los servicios públicos y de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, y deberá efectuar la supervisión a los proyectos beneficiarios del IAT; asimismo, el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos – PGIRS- del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se encuentra actualizado y la actividad de aprovechamiento viabilizada. En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito – PGIRS, que fue actualizado y adoptado mediante el Decreto Municipal No. 1131 de 2021, se cuenta con un programa de aprovechamiento para residuos aprovechables reciclables, y residuos aprovechables orgánicos. Además, en el PGIRS se suscribe el programa 8 de Inclusión de Recicladores, dirigido a las organizaciones de recicladores, quienes son las encargadas de prestar la actividad de aprovechamiento y se encuentran en el proceso de formalización según lo que establece el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 596 de 2016.

#### 4. Marco legal para consideración de los proyectos

La moderadora indica que adicionalmente, se debían considerar los siguientes aspectos normativos:

Acuerdo N° 048 de 2014 “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” y su decreto reglamentario, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS- mediante el Decreto 1131 de 2021, Resolución CRA 720 de 2015, Decreto 802 de 2022, Decreto 596 de 2016, Resolución 276 de 2016, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1345 de 2021, Acuerdo 02 de 2020, Manual de Espacio Público del Distrito y demás normativa relacionada a la prestación del servicio público de aseo, especialmente en el componente de aprovechamiento. Se aclara que el PGIRS municipal actual, cuenta con el programa de aprovechamiento para residuos aprovechables reciclables, y residuos aprovechables orgánicos, y el Programa Inclusión de Recicladores.

#### 5. Presentación de recursos IAT para asignación en la vigencia 2023


En cumplimiento al Artículo 2.3.2.7.6 del Decreto 802 de 16 de mayo de 2022, el Distrito realizó apertura de una cuenta de Ahorros en donde se está recibiendo exclusivamente los dineros que remite el prestador de servicio público de aseo de residuos ordinarios. Dicha cuenta se encuentra activa en el banco GNB Sudameris bajo número 90630043970. Con corte al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta para destinación de proyectos radicados al 30 de julio de 2023 es de \$ 15.778.746.335. Se presenta como Anexo 2 al acta, Extracto de la cuenta expedido por la respectiva entidad financiera, en donde se reporta el valor mencionado.

#### 6. Socialización de listado de proyectos radicados ante el Distrito de Medellín

Se recuerda que la Alcaldía de Medellín dio aviso a las organizaciones de recicladores y prestadores del Servicio de Aseo para la radicación de sus proyectos IAT con fecha límite del 30 de julio de 2023, a través del portal del SIAMED de la Secretaría de Medio Ambiente - [https://www.medellin.gov.co/Portal\\_AmbientalPG/noticias.do?cod=244](https://www.medellin.gov.co/Portal_AmbientalPG/noticias.do?cod=244)

A continuación nos permitimos relacionar los proyectos postulados al IAT en la vigencia 2023:

EMPRESA/ ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RADICADO DE INGRESO	FECHA DE RADICACION	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMÁTICA
CICLO TOTAL S.A.S E.S.P	202310242559	28/07/2023	RUTA RECICLO, CONECTANDO CON EL PLANETA	Aprovechamiento
COOMULVI ESP	202310243156	28/07/2023	PROYECTO PRODUCTIVO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Aprovechamiento
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN - RECIMED-	202310244494	29/07/2023	FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	Aprovechamiento
EMVARIAS S.A. E.S.P	202310244856	30/07/2023	PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA CON UNA CAPACIDAD INICIAL DE 25 TON/DÍA	Tratamiento

Cód. FO-GEAM-059	Formato	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-GEAM Acta de evaluación y asignación de recursos - Proyectos IAT	

EMVARIAS S.A. E.S.P	202310244864	30/07/2023	IMPLEMENTAR EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA PRADERA, UN PROYECTO PILOTO DE 2 TONELADAS/DÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS PROVENIENTES DE PLAZAS DE MERCADO MEDIANTE SISTEMA DE BIODIGESTIÓN	Tratamiento
EMVARIAS S.A. E.S.P	202310245004	30/07/2023	MEJORAS LOGÍSTICAS Y OPERACIONALES PARA INCORPORAR VALOR AGREGADO A LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE EMVARIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Aprovechamiento
CORPOCCIDENTE ESP	202310245025	30/07/2023	CENTRO DE ECONOMÍA CIRCULAR CON RECICLADORES DE OFICIO - CER	Aprovechamiento
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA "ARRECICLAR"	202310244974	30/07/2023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE LA ASOCIACIÓN ARRECICLAR PARA EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE APROVECHAMIENTO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	Aprovechamiento
ASEMAR E.P.S.A.	202310244990	30/07/2023	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES ASEMAR	Aprovechamiento
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP-JOHNNY TOVAR	202310245027-202310245033	30/07/2023-31/07/2023	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA ASOCIADA CON LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PESAJE, CLASIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS APROVECHABLES EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN MEDELLÍN	Aprovechamiento
ASOCIACION RECIRCULAR	202310245890-202310245034-202310245037	31/07/2023	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADAS CON ÁREA DE PRESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Aprovechamiento
ECOLOGÍSTICA	202310246597	31/07/2023	PROYECTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR MEDIO DE EFICIENCIA DE TUNEL	Tratamiento

Es importante mencionar, que una vez radicados los proyectos ante la Secretaría General del Distrito de Medellín, la misma realizó remisión a través de radicado 202320115588 del 16/08/2023 a la Secretaría de Medio Ambiente para dar trámite de acuerdo al procedimiento interno.



Se indica, que la Asociación Recircular del 2 de agosto de 2023, remitió PQRSD dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente, donde indicaban:

*"...Nos dirigimos a usted, solicitando su colaboración, ya que hemos enviado nuestro proyecto para IAT, pero tuvimos problemas con la plataforma de radicación y tenemos dudas sobre la efectiva radicación como se muestra en el derecho de petición adjunto, enviado a la Alcaldía de Medellín. Adicionalmente hemos recibido correo electrónico con respuesta a los radicados 202310245023 y 202310245024, en donde se afirma que están duplicados los envíos, (se adjunta comunicación), lo cual ratifica el inconveniente con la plataforma al momento de radicar. Finalmente recibimos respuesta al radicado con asunto "Solicitud de aclaración de radicado número 202310245023" (se anexa respuesta), en la cual nos dicen que debemos aclarar las solicitudes realizadas. Por los motivos antes mencionados, le solicitamos de su colaboración para que, se pueda examinar la información y de esta manera poner en firme la raditaciones número 202310245037, 202310245034 y 202310245890, o se nos informe si efectivamente el proceso de radicación surtió efecto..."*

Considerando esta petición, la Secretaría de Medio Ambiente realizó consulta a la Mesa de Ayuda del Sistema de Gestión Documental del Distrito, con el fin de establecer si la plataforma presentó inconvenientes entre los horarios de radicación, que pudieran entorpecer el proceso de postulación de la Asociación Recircular y se obtuvo como respuesta lo siguiente:

De: [ccscsoporte@medellin.gov.co](mailto:ccscsoporte@medellin.gov.co) [mailto:[ccscsoporte@medellin.gov.co](mailto:ccscsoporte@medellin.gov.co)]  
Enviado el: miércoles, 23 de agosto de 2023 5:18 p. m.  
Para: Juan Esteban Bolívar Salazar <[juan.bolivar@medellin.gov.co](mailto:juan.bolivar@medellin.gov.co)>  
Asunto:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle respecto a las fechas y horas referidas que, entre las 23:26:17 y las 00:00:46 del día 30 de julio el SGD Mercurio registra el ingreso de 10 solicitudes, de las cuales 8 están relacionadas con el proyecto IAT, lo que da cuenta de la operatividad de la plataforma en el lapso de tiempo enunciado en la petición de la ASOCIACION RECIRCULAR.

Se adjunta la relación general de los radicados recibidos el 30 y 31 de julio, se resaltan los correspondientes al rango de 23:26:17 a 00:00:46 del 30 de julio y al proyecto IAT.

Esperamos que la información proporcionada resulte de utilidad.



JUAN ESTEBAN BOLIVAR SALAZAR.

Secretaría de Medio Ambiente

Teléfono: 355 5555 Ext. 5153

Oficina - 7B

Carrera 53A # 42 - 145 (Plaza de la Libertad)

[juan.bolivar@medellin.gov.co](mailto:juan.bolivar@medellin.gov.co)

 [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## 7. Verificación preliminar y evaluación de proyectos

Se indica que con el fin de dar inicio al proceso de evaluación de los mismos, la Secretaría de Medio Ambiente procedió a realizar la revisión preliminar basada en tres (3) aspectos establecidos en el Decreto nacional, para dar paso a la etapa de revisión con base en el Anexo Técnico de la Resolución 547 de 2022:

Criterios evaluación preliminar

- Fecha de radicación (Plazo 30 de julio de 2023)
- Tipo de proyectos (Aprovechamiento y tratamiento)

- Naturaleza del postulado a proyectos IAT (Prestador debidamente registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).

En conclusión, de la revisión preliminar, los proyectos presentados por:

- ASOCIACION RECIRCULAR: Radicados 202310245890-202310245034-202310245037 del 31 de julio de 2023.
- ECOLOGÍSTICA: Radicado 202310246597 del 31 de julio de 2023

NO cumplen con la totalidad de requisitos para pasar a revisión técnica de los proyectos, por radicación extemporánea. Por último, el documento aportado por "SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP-JOHNNY TOVAR", bajo radicado No 202310245033 del 31 de julio de 2023 no se tendrá en cuenta para la revisión técnica del proyecto, toda vez que fue una cotización radicada en extemporaneidad.

#### 8. Socialización de los resultados de la revisión técnica y evaluación por proyecto

Continuando con la socialización de la evaluación, la moderadora recuerda que el Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022, establece que las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del IAT DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. Indica además, que el incumplimiento de dichos requisitos dará lugar a la devolución del proyecto.

Por último, indica que en ningún caso el Distrito podrá dar viabilidad para financiamiento a proyectos, actividades o componentes asociados a: campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general, costos de funcionamiento de las personas prestadoras, o de la operación del servicio. Una vez revisados los proyectos por las tres dependencias, se procedió a consolidar los resultados. En el Anexo 3 se presentan las fichas de evaluación de cada proyecto con sus respectivas observaciones. Es importante mencionar que si bien cada dependencia se encarga de elementos particulares en el proceso de evaluación, esta se realiza de manera articulada entre las dependencias, y la conclusión se realiza conjuntamente.

De esta manera, la moderadora dio paso a la mención de cada proyecto, a lo cual cada dependencia indicó el resultado de la respectiva evaluación.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS POSTULADOS AL IAT AÑO 2023

A continuación se presenta la tabla de resultados por proyecto de la revisión técnica llevada a cabo.



EMPRESA/ ORGANIZACIÓN POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMÁTICA	EVALUACIÓN PRELIMINAR Fecha de radicación, registro ante la Superservicios y que sea proyecto tratamiento/ rovechamier	ASPECTO S TÉCNICOS Y AMBIENT ALES	RELACIÓN CON EL PGIRS/ASP ECTOS LEGALES/T ÉCNICOS- OPERATIVO S/COMERCI ALES/PLA FINANCIE	ASPECTO S FINANCIE ROS/COM ERCIALES /PLAN FINANCIE RO
CICLO TOTAL S.A.S E.SP	RUTA RECICLO, CONECTANDO CON EL PLANETA	Aprovechamien to	Cumple	Si cumple	Si cumple	NO cumple
COOMULVI ESP	PROYECTO PRODUCTIVO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN -	FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	Si cumple	Si cumple
EM VARIAS S.A. E.S.P	PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA CON UNA CAPACIDAD INICIAL DE 25	Tratamiento	Cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple
EM VARIAS S.A. E.S.P	IMPLEMENTAR EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA PRADERA, UN PROYECTO PILOTO DE 2 TONELADAS/DÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS PROVENIENTES DE PLAZAS	Tratamiento	Cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple
EM VARIAS S.A. E.S.P	MEJORAS LOGÍSTICAS Y OPERACIONALES PARA INCORPORAR VALOR AGREGADO A LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	NO cumple	Si cumple
CORPOCCIDENTE ESP	CENTRO DE ECONOMÍA CIRCULAR CON RECICLADORES DE OFICIO - FORTALECIMIENTO DE LOS	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA "ARRECICLAR"	PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE LA ASOCIACIÓN ARRECICLAR PARA EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	Si cumple	Si cumple
ASEMAR E.P.S.A.	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	Si cumple	Si cumple
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP-JOHNNY TOVAR	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA ASOCIADA CON LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PESAJE, CLASIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	Aprovechamien to	Cumple	NO cumple	NO cumple	NO cumple

Las fichas de revisión técnica de cada uno de los proyectos relacionados, se anexarán a esta Acta de la reunión y por consiguiente, publicadas para consulta de los interesados.

### **Exclusión de los proyectos que no cumplen con los requisitos mínimos para su puntuación**

Se concluye que, una vez revisados cada uno de los proyectos postulados al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento vigencia 2023, NINGUNO de los proyectos presentados cumple en su totalidad con los aspectos técnicos referidos en el Anexo de la Resolución 547 de 2022, tal y como lo ordena el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por lo anterior, no se realiza la valoración y asignación de puntajes. En conclusión, el Distrito de Medellín no está posibilitado para realizar la entrega de recursos para proyectos IAT anualidad 2023.

## **9. Puntuación de los proyectos**

### **Valoración- Proyecto De Aprovechamiento De Residuos Sólidos**

Dado que los proyectos NO cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la valoración de criterios de elegibilidad no procede.

#### **a. Aprovechamiento Residuos sólidos – No procede**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		RANGO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO
Tipo de prestador	Organizaciones de recicladores de oficio formalizadas	No aplica	50	
	Organización de recicladores de oficio en proceso de formalización.	No Aplica	40	
	Otras personas prestadoras.	No Aplica	30	
Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 10%	50	
		De 5 a 10%	40	
		Menos de 5%	30	

#### **b. Tratamiento de Residuos Sólidos - No procede**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	40	
	De 10 a 20%	30	
	Menos de 10%	20	
Proyecto regional	Sí	30	
	No	20	
Vida útil del proyecto	Mayor a 10 años	30	
	Menor a 10 años	20	



### 10. Lista de proyectos elegibles

Dado que los proyectos NO cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, NO procede la emisión de una LISTA DE ELEGIBLES.

#### TABLA DE PONDERACION FINAL

PUESTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NIT	RECURSOS REQUERIDOS POR IAT (COP)

No procede

### 11. Descripción de los proyectos seleccionados

No aplica.

### 12. Supervisión de proyectos

No aplica.

### 13. Traslado de recursos asignados

No aplica.

### 14. Exclusión de inversiones

No aplica.

### 15. Titularidad de los activos

No aplica.

### 16. Publicación

La presente acta deberá ser publicada en la página web de la Alcaldía de Medellín, dentro de los (10) días siguientes a esta reunión, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 547 de 2022. Teniendo en cuenta que ningún proyecto cumplió para asignación de recursos IAT, se procederá a publicar el acta para informar a los postulantes los resultados de evaluación de los proyectos.

Para constancia de lo anterior, firman los delegados y técnicos del proceso listado de asistencia adjunta a la presente acta.

#### **Siglas Referenciadas:**

SGCT: Secretaria de Gestión y Control Territorial

SMA: Secretaría de Medio Ambiente  
SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Cód. FO-GINF-012		Versión 8		Formato		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		Alcaldía de Medellín		
Tema	Evaluación final IAT proyectos 2023						Capacitación	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
Dependencia	Medio Ambiente				Organizador	N SMA		Entrenamiento		Virtual
Responsable	SMA		Departamento	Autoquena		Ciudad	Medellin		Formación	
Fecha	06/12/2023		Lugar	Despacho Sec. Medio Ambiente		Hora Inicia	10:00 am		Formación Informativa	
<p><b>AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:</b> En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1086 de 2018 disponible en <a href="http://www.medellin.gov.co">www.medellin.gov.co</a>, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los clío a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web <a href="http://www.medellin.gov.co">www.medellin.gov.co</a>, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y centros externos. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.</p>										
N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma		
1	CC	112843156	Maia Clara Alvarez O.	Subsec. De Rural	SDE / SDR	3193831931	maia.clvarez@medellin.gov.co			
2	CC	21267855	Tomás Iñiguez Vargas	Sub. Gest. Amb.	SMA	222316020	tomasiñiguez@medellin.gov.co			
3	CC	110202612	Roger J. Jiménez Pérez	Subsecretario	SGCT	9663	rogerjimenez@medellin.gov.co			
4	CC	15333420	Daniela Romero Veliz	Contratista	SGCT	3042833612	daniela.romero@medellin.gov.co			
5	CC	1018213113	Cristina Hernández	Contratista	SGCT	301458204	cristinahernandez@gmail.com			
6	CC	71221158	Jhon Pardo Ceballos	L. Programador	SGCT	301304510	jhon.pardo@medellin.gov.co			
7	CC	32228248	Anna Patricia Ortega B.	Contratista	SGCT / SSP	300404181	anna.ortega@medellin.gov.co			
8	CC	71921951	Fredy Osorio D. Sierra	P.V. Sec. D. Rural	DISTRICTO SDE	313775136	fredy.osorio@gmail.com			
9	CC	2012853	Andrés Buitrago	P. U.	SSP	301458204	andresbuitrago@medellin.gov.co			
10	CC	32256436	Jessica Casas Ospina	SGCT / SSP	SGCT / SSP	3015743531	jessicacasasospina@gmail.com			
11	CC	43067374	María Camila Ramírez Pardo	SMA - Lic. R. U.	SMA	3007465742	maria.pardo@medellin.gov.co			
12	CC	1019418191	Monica Andrea Mesa Jolia	ama / PU	SMA	6872	monica.mesa@medellin.gov.co			
13	CC	4384112	Diana Castro	Lic. Programa	SMA	6821	dianacastro@medellin.gov.co			
14										
15										
16										